

República Perú

248



**ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA - DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA HOSPITAL GENERAL Y LA ASOCIACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS (ACHACOVA) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA, APOYO PSICOSOCIAL, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LA ENFERMEDAD DE CHAGAS**

València, 09 de diciembre de 2021

**DE UNA PARTE**, Dona Inmaculada Renart López, como Directora Gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (en adelante Consorcio), en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno del Consorcio en sesión de 28 octubre de 2019, con efectos de 1 de noviembre de 2019 facultado para la firma de este Acuerdo de colaboración de conformidad con lo establecido en Acuerdo de 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, apartado sexto. 6.2., con domicilio en Avenida Tres Cruces nº 2

**Y DE OTRA PARTE**: D<sup>a</sup> María Guilda Romero Quiroz, como Presidenta de la entidad ACHACOVA (en adelante ENTIDAD), con DNI 24520879G domiciliada en Calle Fray Pedro Ponce de León 12 Bajo, y en su nombre y representación.

Reconociéndose mutuamente capacidad suficiente y poder bastante, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente Convenio de colaboración y, a tal efecto

**EXPONEN**

**PRIMERO.** Que con fecha 1 de febrero de 2018, el Consorcio Hospital general Universitario de Valencia - Departamento de Salud Valencia Hospital General y la y la Asociación de la enfermedad de Chagas (ACHACOVA) firmaron un Convenio.

El objeto del mismo es la colaboración entre los firmantes con objeto sentar las bases de realización de actividades de interés general en el ámbito de la prevención, asistencia, apoyo psicosocial, formación y sensibilización en la enfermedad de Chagas.

**SEGUNDO.** Que la cláusula octava del referido Convenio se indica que el mismo mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, después de lo cual podrá renovarse con carácter bienal a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo que en tal sentido ha de establecerse por escrito antes de la fecha de su terminación.

**TERCERO.** Que con fecha 24 de diciembre de 2019 se prorrogó el referido convenio hasta el 31 de diciembre de 2021

### ACUERDAN

**Único.** Que el presente convenio mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, en que finalizará la misma.

Y en prueba de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas anteriores, se firma el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

<b>REPRESENTANTE DEL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA</b>	<b>REPRESENTANTE DE ACHACOVA</b>
<p>Firmado digitalmente por MARIA INMACULADA RENART LOPEZ - NIF:73909439C Cargo: Directora Gerente CHGUV Fecha: 28/12/2021 12:00:11 CET</p> <p><b>Sra. Inmaculada Renart López</b> Directora Gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia</p>	 <p><b>Sra. María Guilda Romero Quiroz</b> Presidenta</p>